

**ACTA DE ADJUDICACIÓN**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL**

**No. AA-50- GYR-050GYR002-N-282-2023**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO EN AMBULANCIA DE PACIENTES CRÍTICOS Y DE URGENCIAS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DE LAS ZONAS DE OCOTLÁN, TEPATITLÁN, LAGOS DE MORENO Y ARANDAS DE ESTE OOAD ESTATAL JALISCO.**

En la ciudad de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco siendo las **12:00 (doce horas)** del **17 de noviembre del 2023**, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto la Adjudicación directa para la contratación del SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO EN AMBULANCIA DE PACIENTES CRÍTICOS Y DE URGENCIAS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DE LAS ZONAS DE OCOTLÁN, TEPATITLÁN, LAGOS DE MORENO Y ARANDAS DE ESTE OOAD ESTATAL JALISCO, de conformidad con los artículos 26 fracción III, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 40, 41 fracción V, 45, 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 47 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la Ley de la Materia, el acto fue presidido por la Lic. María José Carrillo Capacete, Jefa de la Oficina de Adquisición de bienes y contratación de Servicios, servidor público designado por la convocante mediante oficio 14A660611000/375/23 suscrito por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, de conformidad con el artículo 1 penúltimo párrafo, de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, artículo 3 fracción II de su reglamento al numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social actualizadas al mes de octubre de 2023, y a los puntos 8 y 10 de las funciones sustantivas de las áreas a su cargo conforme el manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, mediante el cual establece que los servidores públicos facultados para llevar a cabo los actos de los procedimientos de contratación, suscribir los diversos documentos que se deriven de éstos y realizar las notificaciones, será el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento o el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

El Instituto Mexicano del Seguro Social, como instrumento básico de la Seguridad Social, establecido como un servicio público de carácter nacional, debe garantizar una atención óptima a los derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Jalisco, con apego a la NOM-034-SSA3-2013 la cual menciona que para disminuir los índices de morbilidad y mortalidad en aquellas personas lesionadas o enfermas, que requieren ser atendidas deberán ser tratadas con oportunidad y eficacia a fin de limitar el daño y tener mayores probabilidades de sobrevivir con las menores secuelas posibles, se deberá ofrecer un servicio de carácter profesional, que garantice y asegure el mejor tratamiento en aquellas personas lesionadas o enfermas, debiendo ser oportuna, eficaz y eficiente, razón por la cual tiene la necesidad de contratar el servicio subrogado de traslado en ambulancia de pacientes críticos y de urgencias para cubrir las necesidades de las unidades médicas hospitalarias de las zonas de Ocotlán, Tepatitlán, Lagos de Moreno y Arandas de este OOAD estatal Jalisco, la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas mediante oficio numero 14A660612000/010/1957/2023 solicita se garantice la continuidad del Servicio hasta el 31 de diciembre del 2023, de no contar con el recurso para el traslado de enfermos críticos entre unidades, derivará en retraso para la atención médica y consecuentemente en incremento de la morbilidad y mortalidad de nuestros pacientes, mismos que dependiendo de la patología o enfermedad, los riesgos serán de proporción variable entre unos y otros .

El número de traslados realizados durante el ejercicio 2023 en las Zonas de Ocotlán, Tepatitlán, Lagos de Moreno y Arandas es un total de 589, con un proyectado al cierre anual de 714 traslados en esta modalidad para las zonas en cuestión, considerando la integración del HGZ 185 Arandas lo que provoco un aumento en los traslados, es necesario realizar una nueva contratación para el resto del año, tomando en consideración que el recurso asignado al contrato S2M0205 se encuentra próximo a agotarse, por lo anteriormente expuesto y en virtud de que los plazos establecidos en los procesos internos del Instituto, desde la planificación hasta la publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como los plazos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para recepción y apertura de proposiciones no guardan relación con la fecha en que se requiere de inicio el servicio, así como la importancia de dar una atención oportuna y de calidad a los asegurados, a fin de evitar daños al instituto, y una vez analizada la investigación de mercado, de acuerdo a las gestiones realizadas, se determina realizar procedimiento de contratación bajo los supuestos de los artículos 40 y 41 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través de adjudicación directa, hasta el 31 de diciembre del 2023.

De las proposiciones recibidas se realizó la evaluación técnica, económica y legal de las cuales se determina lo siguiente.

Del resultado de la evaluación técnica que se adjunta a la presente acta, realizada por el Dr. Julio Agustín Bueno Ledesma, Titular de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud, dependiente de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1, 36, 36 bis y 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, y el artículo 2 fracción III de su Reglamento.

No.	PARTICIPANTE	DICTAMEN	MOTIVO	FUNDAMENTACIÓN.	PUNTAJE OBTENIDO
1	RODOLFO ARELLANO GONZALEZ	Aprobado	Cumple con lo solicitado en el oficio de Invitación	Cumple con las especificaciones y lo solicitado en el oficio de invitación en todos sus incisos.	56 puntos

**ACTA DE ADJUDICACIÓN**  
**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL**  
**No. AA-50- GYR-050GYR002-N-282-2023**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO EN AMBULANCIA DE PACIENTES CRÍTICOS Y DE URGENCIAS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DE LAS ZONAS DE OCOTLÁN, TEPATITLÁN, LAGOS DE MORENO Y ARANDAS DE ESTE OOAD ESTATAL JALISCO.**

La evaluación legal y económica de las proposiciones recibidas, fue realizada por la Lic. Maria Jose Carrillo Capacete, Jefa de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, con el apoyo de la Lic. Martha Angélica Gallardo García, adscritas a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en los términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1, 36, 36 Bis y 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, y el artículo 2 fracción I de su Reglamento.

No.	PARTICIPANTE	DICTAMEN	MOTIVO	FUNDAMENTACIÓN.
1	RODOLFO ARELLANO GONZALEZ	Aprobado	Cumple con lo solicitado en el oficio de Invitación	De conformidad a la evaluación económica y legal, con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, la proposición es aprobada

Para efectos de evaluación económica de la propuesta, se consideró lo siguiente:

- La propuesta económica que resulte ser la más baja, deberá asignar la máxima puntuación
- Para determinar la puntuación de la propuesta presentada por otro participante se consideró la siguiente fórmula:  
 $PPE = MPemb \times 40 / MP$   
 Dónde:  
 PPE= Puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la Propuesta Económica;  
 MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja, y  
 MP/= Monto de la l-ésima Propuesta económica

Para calcular el **resultado final** de la puntuación que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente formula:

$$PTj = TPT + PPE$$

Dónde:

PTj= Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;  
 TPT= Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Técnica  
 PPE= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuestas Económica  
 El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación

DESCRIPCIÓN	PARTICIPANTE	PUNTAJE OBTENIDO
SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO EN AMBULANCIA DE PACIENTES CRÍTICOS Y DE URGENCIAS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DE LAS ZONAS DE OCOTLÁN, TEPATITLÁN, LAGOS DE MORENO Y ARANDAS DE ESTE OOAD ESTATAL JALISCO	RODOLFO ARELLANO GONZALEZ	40 puntos

En atención a la **fracción IV** del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, a continuación se señala el nombre de los licitantes a **quien se adjudica contrato**, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, por resultar ser solventes en cuanto a las características, técnicas, legales y económicas:

PARTIDA	PARTICIPANTE	TPT= Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Técnica	PPE= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuestas Económica	PTj= Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;	DICTAMEN
SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO EN AMBULANCIA DE PACIENTES CRÍTICOS Y DE URGENCIAS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DE LAS ZONAS DE OCOTLÁN, TEPATITLÁN, LAGOS DE MORENO Y ARANDAS DE ESTE OOAD ESTATAL JALISCO	RODOLFO ARELLANO GONZALEZ	56	40	96	De conformidad con la puntuación obtenida su proposición es aprobada

**ACTA DE ADJUDICACIÓN**  
**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL**  
**No. AA-50- GYR-050GYR002-N-282-2023**  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO EN AMBULANCIA DE PACIENTES CRÍTICOS Y DE URGENCIAS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DE LAS ZONAS DE OCOTLÁN, TEPATITLÁN, LAGOS DE MORENO Y ARANDAS DE ESTE OOAD ESTATAL JALISCO.

**Proposición Económica determinada como solvente, la cual se adjudica al proveedor que se indica a continuación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis y 37 fracción IV de la Ley de la Materia:**

SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO EN AMBULANCIA DE PACIENTES CRÍTICOS Y DE URGENCIAS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DE LAS ZONAS DE OCOTLÁN, TEPATITLÁN, LAGOS DE MORENO Y ARANDAS DE ESTE OOAD ESTATAL JALISCO		PROVEEDOR: RODOLFO ARELLANO GONZALEZ
<b>ZONA OCOTLAN</b>		<b>PRECIO UNITARIO SIN IVA</b>
<b>TRASLADO DE:</b>	<b>TRASLADO A:</b>	
HGZ NO. 6 OCOTLAN, JALISCO	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMO, HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMO, HOSPITAL DE PEDIATRIA CMO, HGR NO. 45, HGZ NO. 14, HGR NO. 110, HGR NO. 180, HGZ NO. 89, HGR NO. 46 Y CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL, Y VICEVERSA.	\$8,900.00
<b>TRASLADO DE:</b>	<b>TRASLADO A:</b>	<b>PRECIO UNITARIO SIN IVA</b>
H.G.R. No. 45	SAN FELIPE No. 1014, GUADALAJARA, JALISCO	\$8,900.00
H.G.Z No. 14	AV. REVOLUCION 2735 SR, GUADALAJARA, JALISCO	\$8,900.00
H.G.R. No. 110	CIRCUNVALACIÓN OBLATOS Y FELIPE ÁNGELES, GUADALAJARA, JALISCO	\$8,900.00
HGR No 180	CARR. SAN SEBASTIAN No. 1000 TLAJOMULCO, JAL.	\$8,900.00
H.G.Z. No. 89	AV. WASHINGTON NO. 1988, GUADALAJARA, JALISCO	\$8,900.00
H.G.R. No. 46	AV. LÁZARO CÁRDENAS Y 8 DE JULIO, GUADALAJARA, JALISCO	\$8,900.00
Centro Comunitario de Salud Mental, Zapopan, Jalisco.	AV. LAURELES # 55 ZAPOPAN, JALISCO C.P. 45130	\$8,900.00
CMNO (Hospital de Especialidades) Centro Médico Nacional de Occidente.	BELISARIO DOMÍNGUEZ 1000, GUADALAJARA, JALISCO	\$8,900.00
Hospital de Gineco-Obstetricia del CMNO	BELISARIO DOMÍNGUEZ 735, GUADALAJARA, JALISCO	\$8,900.00
Hospital de Pediatría CMNO	BELISARIO DOMÍNGUEZ 771, GUADALAJARA, JALISCO	\$8,900.00
DE UMF 22	16 SEPTIEMBRE No. 11 ATOTONILCO EL ALTO JAL.	\$8,900.00
DE UMF 23	GUILLERMO PRIETO S/N LA BARCA JALISCO	\$8,900.00
DE UMF 67	HIDALGO NO. 190 TOTOTLAN, JALISCO	\$8,900.00
DE UMF 95	CALLE SANTA MARÍA No. 210 PONCITLAN JALISCO CP 45950	\$8,900.00
DE UMF 100	NEGRTE No. 129 JAMAY, JALISCO CP 47901	\$8,900.00
DE UMF 169	BELISARIO DOMINGUEZ No. 56 OCOTLAN, JALISCO CP 47800	\$8,900.00
DE UMF 165	DEGOLLADO, JAL.	\$8,900.00
DE UMF 66	AYOTLAN , JAL	\$8,900.00

<b>ZONA LAGOS DE MORENO</b>		<b>PRECIO UNITARIO SIN IVA</b>
<b>TRASLADO DE:</b>	<b>TRASLADO A:</b>	
HGZ NO. 7 LAGOS DE MORENO, JALISCO	HGO NO. 48 PASEO DE LOS INSURGENTES, COL. PARAISOS, C.P. 37320, LEON GUANAJUATO Y VICEVERSA.	\$14,900.00
	UMAE T-1 PASEO DE LOS INSURGENTES, COL. PARAISOS, C.P. 37320, LEON GUANAJUATO Y VICEVERSA.	\$14,900.00

**ACTA DE ADJUDICACIÓN**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL**

**No. AA-50- GYR-050GYR002-N-282-2023**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO EN AMBULANCIA DE PACIENTES CRÍTICOS Y DE URGENCIAS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DE LAS ZONAS DE OCOTLÁN, TEPATITLÁN, LAGOS DE MORENO Y ARANDAS DE ESTE OOAD ESTATAL JALISCO.

TRASLADO DE:	TRASLADO A:	PRECIO UNITARIO SIN IVA
DEL HGZ NO. 7 LAGOS DE MORENO, JALISCO	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMO, HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMO, HOSPITAL DE PEDIATRIA CMO, HGR NO. 45, HGZ NO. 14, HGR NO. 110, HGR NO. 180, HGZ NO. 89, HGR NO. 46 Y CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL, Y VICEVERSA.	\$14,900.00
TRASLADO DE:	TRASLADO A:	PRECIO UNITARIO SIN IVA
H.G.R. No. 45	SAN FELIPE No. 1014, GUADALAJARA, JALISCO	\$14,900.00
H.G.Z No. 14	AV. REVOLUCION 2735 SR, GUADALAJARA, JALISCO	\$14,900.00
H.G.R. No. 110	CIRCUNVALACIÓN OBLATOS Y FELIPE ÁNGELES, GUADALAJARA, JALISCO	\$14,900.00
HGR No 180	CARR. SAN SEBASTIAN No. 1000 TLAJOMULCO, JAL.	\$14,900.00
H.G.Z. No. 89	AV. WASHINGTON NO. 1988, GUADALAJARA, JALISCO	\$14,900.00
H.G.R. No. 46	AV. LÁZARO CÁRDENAS Y 8 DE JULIO, GUADALAJARA, JALISCO	\$14,900.00
Centro Comunitario de Salud Mental, Zapopan, Jalisco.	AV. LAURELES # 55 ZAPOPAN, JALISCO C.P. 45130	\$14,900.00
CMNO (Hospital de Especialidades) Centro Médico Nacional de Occidente.	BELISARIO DOMÍNGUEZ 1000, GUADALAJARA, JALISCO	\$14,900.00
Hospital de Gineco-Obstetricia del CMNO	BELISARIO DOMÍNGUEZ 735, GUADALAJARA, JALISCO	\$14,900.00
Hospital de Pediatría CMNO	BELISARIO DOMÍNGUEZ 771, GUADALAJARA, JALISCO	\$14,900.00
DE UMF 177	HERNANDO DE MARTELL NO. 65 LAGOS DE MORENO, JALISCO CP 47400	\$14,900.00
DE UMF 41	CARRETERA A LAGOS NO. 30 SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO	\$14,900.00
DE UMF 130	NICOLAS BRAVO NO. 02 OJUELOS, JAL	\$14,900.00
DE UMF 133	ITURBIDE NO. 09 UNION DE SAN ANTONIO	\$14,900.00
DE UMF 84	JOSE DE BARZATE No. 226, ENCARNACION DE DIAZ.	\$14,900.00
DE UMF 87	LOMA BONITA No. 20 TEOCALTICHE.	\$14,900.00

ZONA TEPATITLAN		PRECIO UNITARIO SIN IVA
TRASLADO DE:	TRASLADO A:	PRECIO UNITARIO SIN IVA
HGZ NO. 21 TEPATITLAN	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMO, HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMO, HOSPITAL DE PEDIATRIA CMO, HGR NO. 45, HGZ NO. 14, HGR NO. 110, HGR NO. 180, HGZ NO. 89, HGR NO. 46 Y CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL, Y VICEVERSA.	\$10,900.00
TRASLADO DE:	TRASLADO A:	PRECIO UNITARIO SIN IVA
H.G.R. No. 45	SAN FELIPE No. 1014, GUADALAJARA, JALISCO	\$10,900.00
H.G.Z No. 14	AV. REVOLUCION 2735 SR, GUADALAJARA, JALISCO	\$10,900.00
H.G.R. No. 110	CIRCUNVALACIÓN OBLATOS Y FELIPE ÁNGELES, GUADALAJARA, JALISCO	\$10,900.00
HGR No 180	CARR. SAN SEBASTIAN No. 1000 TLAJOMULCO, JAL.	\$10,900.00
H.G.Z. No. 89	AV. WASHINGTON NO. 1988, GUADALAJARA, JALISCO	\$10,900.00

**ACTA DE ADJUDICACIÓN**  
**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL**  
**No. AA-50- GYR-050GYR002-N-282-2023**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO EN AMBULANCIA DE PACIENTES CRÍTICOS Y DE URGENCIAS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DE LAS ZONAS DE OCOTLÁN, TEPATILÁN, LAGOS DE MORENO Y ARANDAS DE ESTE OOAD ESTATAL JALISCO.**

H.G.R. No. 46	AV. LÁZARO CÁRDENAS Y 8 DE JULIO, GUADALAJARA, JALISCO	\$10,900.00
Centro Comunitario de Salud Mental, Zapopan, Jalisco.	AV. LAURELES # 55 ZAPOPAN, JALISCO C.P. 45130	\$10,900.00
CMNO (Hospital de Especialidades) Centro Médico Nacional de Occidente.	BELISARIO DOMÍNGUEZ 1000, GUADALAJARA, JALISCO	\$10,900.00
Hospital de Gineco-Obstetricia del CMNO	BELISARIO DOMÍNGUEZ 735, GUADALAJARA, JALISCO	\$10,900.00
Hospital de Pediatría CMNO	BELISARIO DOMÍNGUEZ 771, GUADALAJARA, JALISCO	\$10,900.00
DE UMF44	ALVARO OBREGON No. 405 ARANDAS, JAL.	\$10,900.00
DE UMF 85	RIO SOTO LA MARINA No. 42 JALOSTOTITLAN, JALISCO	\$10,900.00
DE UMF 86	DR. J. TRINIDAD MARTINEZ NO. 247 SAN MIGUEL EL ALTO JALISCO	\$10,900.00
DE UMF 94	ALLENDE NO. 97 YAHUALICA, JALISCO CP. 47300	\$10,900.00
DE UMF 128	JUAREZ NO. 239 ACATIC, JALISCO CP 45470	\$10,900.00
DE UMF 132	ALDAMA NO. 16 SAN JULIAN JAL	\$10,900.00
DE UMF 159	GONZALEZ GALLO NO. 220 JOSE MARIA, JALISCO CP 47950	\$10,900.00
DE UMF 160	ANTONIO DE ACEVES NO. 321 CAPILLA DE GUADALUPE, JALISCO CP 47700	\$10,900.00
DE UMF 168	ZARAGOZA NO. 602 TEPATILAN, JALISCO CP 47800	\$10,900.00

ZONA: ARANDAS		PRECIO UNITARIO SIN IVA
TRASLADO DE:	TRASLADO A:	
HGZ NO. 185 ARANDAS, JALISCO	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMO, HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMO, HOSPITAL DE PEDIATRIA CMO, HGR NO. 45, HGZ NO. 14, HGR NO. 110, HGR NO. 180, HGZ NO. 89, HGR NO. 46 Y CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL	\$17,600.00

TRASLADOS A OTRAS DELEGACIONES		PRECIO UNITARIO SIN IVA
TRASLADO DE:	TRASLADO A:	
DE UMF 165 DEGOLLADO, JAL.	AL HGSZ 7 LA PIEDAD MICH	\$10,000.00
DE UMF 66 AYOTLAN, JAL.	AL HGSZ 7 LA PIEDAD MICH	\$10,000.00
DE UMF 84 ENCARNACION DE DIAZ	AL HGZ 1 AGUASCALIENTES	\$13,000.00
DE UMF 87 TEOCALTICHE, JAL.	AL HGZ 1 AGUASCALIENTES	\$15,000.00

La vigencia del Contrato que en su caso se formalice será del **18 de noviembre al 31 de diciembre del 2023.**

Se le informa a los participantes adjudicados, cual es la documentación que deberá presentar en la Oficina de Contratos ubicada en Periférico Sur No. 8000, colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, para la formalización del contrato.

- Acta constitutiva y Reformas en caso de existir.
- Copia del poder notarial en su caso.
- Identificación oficial vigente del representante legal.
- Copia del RFC de la empresa y comprobante de domicilio

**ACTA DE ADJUDICACIÓN**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL**

**No. AA-50- GYR-050GYR002-N-282-2023**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO EN AMBULANCIA DE PACIENTES CRÍTICOS Y DE URGENCIAS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DE LAS ZONAS DE OCOTLÁN, TEPATILÁN, LAGOS DE MORENO Y ARANDAS DE ESTE OOAD ESTATAL JALISCO.**

- Manifiesto de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley.
- Copia del registro federal de contribuyentes
- Copia del registro patronal del IMSS e INFONAVIT
- Opiniones de cumplimiento de Obligaciones en materia fiscal, Seguridad Social e INFONAVIT positivas y vigentes.

Con base en el artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el diario oficial de la federación el día 02 de Junio del 2022; se señala lo siguiente:

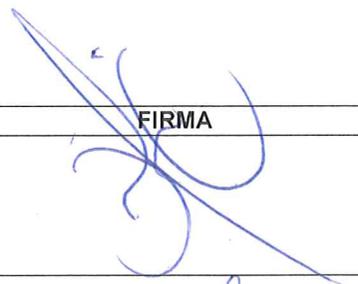
NO. DE CONTRATO	PROVEEDOR	DESCRIPCION	MONTO MIN (SIN IVA)	MONTO MAX. (SIN IVA)	VIGENCIA	GARANTIA
S3M0222	RODOLFO ARELLANO GONZALEZ	SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO EN AMBULANCIA DE PACIENTES CRÍTICOS Y DE URGENCIAS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DE LAS ZONAS DE OCOTLÁN, TEPATILÁN, LAGOS DE MORENO Y ARANDAS DE ESTE OOAD ESTATAL JALISCO	\$511,200.00	\$1,278,000.00	18 de noviembre al 31 de diciembre del 2023	SI 10 % Divisible

Para efectos de notificación términos de los artículos 37 y 37 Bis de la Ley, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> . Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el pizarrón de avisos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Periférico sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, en San Pedro Tlaquepaque Jalisco, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

Asimismo, el proveedor adjudicado deberá entregar fianza de cumplimiento dentro de los 10 días siguiente a la firma del contrato, en la Oficina de Contratos, ubicada en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 12:25 horas, del día, mes y año en que se actúa.

**Por el Instituto Mexicano del Seguro Social**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. María José Carrillo Capacete	Jefa de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Lic. Martha Angélica Gallardo García	Área de Adquisiciones	



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco  
Jefatura de Prestaciones Médicas  
Coordinación de prevención y atención a la salud  
AA 50 GYR 050GYR002-T-282 2023

## EVALUACIÓN TÉCNICA

### SERVICIO DE AMBULANCIA DE TRASLADO DE PACIENTES CRITICOS Y DE URGENCIAS EN AMBULANCIAS EJERCICIO FISCAL 2023

**Adjudicación Directa No. AA-50-GYR-050GYR002-N-282-2023 "Servicio Subrogado de Traslado en Ambulancia de pacientes críticos y de urgencias para cubrir las necesidades de las unidades médicas hospitalarias de las zonas de Ocotlán, Tepatlán, Lagos de Moreno y Arandas de este OOAD Estatal Jalisco para el periodo comprendido del 15 de noviembre al 31 de diciembre de 2023.**

Fecha: 16 noviembre 2023

En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación señalada en el rubro se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el Fallo, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 51 del Reglamento (RLAASSP). El área requirente llevó a cabo la evaluación de las proposiciones de los siguientes licitantes:

NO.	NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL LICITANTE	Especificación del servicio
1	Rodolfo Arellano Gonzalez	Ambulancia de traslado de pacientes críticos y de urgencias en ambulancias

Las evaluaciones de las proposiciones se realizaron de acuerdo con el Criterio de Puntos y Porcentajes motivados y establecido en la convocatoria a la Licitación, fundando y motivando las razones para aceptar o desechar la proposición y de acuerdo con el análisis de la documentación presentada en dichas proposiciones, considerando que el factor preponderante para la adjudicación del contrato es el que integre un porcentaje como mínimo de 45 puntos y máximo 60 puntos.





RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA:

Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica.	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
<b>Rubro 1. Capacidad del licitante</b>	<b>24</b>	
1.1 Cédula de médico especialista en unidad de cuidados intensivos.	8	8
1.1.1 Cédula de médico internista certificado y con curso de RCP avanzado en el último año.	3	3
1.1.2 Técnico en atención médica prehospitalaria (TAMP) con curso actualizado en RCP avanzado y manejo del paciente crítico y Enfermera especialista en cuidados intensivos con curso de RCP avanzado en el último año del periodo de contratación.	3	3
1.1.3 Unidades terrestres disponibles (ambulancias).	10	10
<b>Rubro 2. Experiencia y especialidad del licitante</b>	<b>10</b>	
2.1 Documentos que avalen el tiempo de haber otorgado servicios en la misma institución o en otras instituciones de salud en los últimos 5 años.	10	10
<b>Rubro 3. Propuesta de trabajo:</b>	<b>12</b>	
3.1 Plan de trabajo	6	6
3.1.1 Metodología de trabajo y organigrama de la empresa	6	6
<b>Rubro 4. Cumplimiento de contratos</b>	<b>14</b>	
4.1. Desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios. Como máximo podrá presentar 10 contratos previos	14	10
<b>Total</b>	<b>60</b>	<b>56</b>

Se revisó detalladamente las proposiciones, a fin de evaluar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, sus Anexos y el resultado de la Junta de Aclaraciones, con lo que se dictamina que el proveedor **Rodolfo Arellano Gonzalez cumple con 56 puntos obtenidos.**

Elaboro: Sandra Judith Vázquez Avelar

Coordinadora auxiliar de Prevención y Atención a la Salud.

Reviso: Dr. Julio Agustín Bueno Ledesma

Coordinador de prevención y atención a la salud

